



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

SECTOR PRIVADO Y LA **RELACIÓN CON EL** **GOBIERNO**

**(Énfasis en la integridad y lucha
contra la corrupción)**

**Colaboración:**

- Entre la administración pública y la empresa privada. (1)
- Entre la administración pública y la sociedad civil y ONG. (2)
- Entre la administración pública, la empresa privada y la sociedad civil. (3)

Alfred Vernis Domenech

“Asociaciones entre lo público y lo privado: en búsqueda de la complementariedad”

MODELO DE ESTADO – MODELO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTADO LIBERAL DE DERECHO

- Legislación de protección mínima a los trabajadores.
- Administración burocrática.
- **Desarrollo de un mercado, sin prestar atención a las demandas de las empresas y sociedad civil.**

ESTADO DE BIENESTAR

- Búsqueda de criterios para aumentar el bienestar colectivo.
- Administración de carácter gerencial.
- **Las empresas y sociedad civil trabajan -principalmente- de forma subordinada a los intereses del Estado.**

ESTADO RELACIONAL

- Reconoce la complejidad y la interdependencia en los problemas sociales.
- La solución de los problemas sociales sólo puede abordarse contando con la colaboración activa de la sociedad.
- Administración pública emprendedora.
- **Empresas, sociedad civil y administración pública colaboran en forma pragmática y cada una de ellas desarrolla actividades en las que genera mayor valor social.**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

- Redefinición de los roles del sector privado y de la sociedad civil en su relación con el sector público. (Aumento de colaboración)
- Un **ESTADO FUERTE**: No supone un sector privado y sociedad civil débil.
- **SECTOR EMPRESARIAL Y SOCIEDAD CIVIL FUERTE**: No supone un Estado débil.
- La relación entre el sector público y el sector privado no es estática y pueden adoptar diferentes formas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADA

- **REPRIVATIZACIÓN.**

(La empresa privada ocupa más espacios públicos)

- **FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

(Las ONG's y sociedad civil ocupa más espacios públicos)

- **COLABORACIÓN COMPLEMENTARIA.**

(La sociedad civil y el sector privado colaboran con el sector público)

- **SUBORDINACIÓN AL ESTADO.**

(El sector privado y la sociedad civil se subordina al Estado)

- **NACIONALIZACIÓN.**

(El Estado ocupa más espacios de la sociedad civil y sector privado)

PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

- Mantener la producción del servicio en la administración pública.
- Encargar la producción del servicio a una empresa privada.
- Desarrollar una corresponsabilidad entre el sector público y privado.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

CLAVES EN LA RELACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL Y SOCIEDAD CIVIL

- Previamente, las entidades públicas deben buscar fortalecerse institucionalmente para mejorar su capacidad.
- Asociarse con garantía que las decisiones públicas no se inclinarán para favorecer determinado interés privado en perjuicio del interés general.
- La colaboración u asociación debe reforzar la capacidad institucional del Estado y no la debilita.
- Buscar la colaboración pero no la “sustitución total” del Estado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

OTROS FACTORES A CONSIDERAR

- Transparencia y comunicación clara.
- Claridad de los roles y objetivos.
- Respeto por las diferencias de enfoque, competencias y objetivos.
- Obtención de beneficios mutuos.
- Comprensión de las necesidades del sector público, sector empresarial y sociedad civil.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

FACTORES DE RIESGO A TENER EN CUENTA

POTENCIALES
CONFLICTOS DE
INTERESES

CONCENTRACIÓN
DE PODER
ECONÓMICO Y
POLÍTICO

EVITAR LA
CAPTURA DEL
ESTADO

DIFICULTADES
VINCULADAS A
RECURSOS
HUMANOS

PROBLEMAS
RELACIONADOS A
LA CALIDAD



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LAS COLABORACIONES ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y SECTOR PRIVADO

NIVEL	PERSONA	ORGANIZACIÓN	SISTEMA
Fortalecimiento institucional	Sistemas de gestión de recursos humanos	Rendición de resultados (accountability) y transparencia	Legislación e instituciones
Fortalecimiento de la colaboración con el sector privado	Conocimiento mutuo	Intensidad de la colaboración: puntual, estratégica e integral	Pensar en el sistema de forma integral

Alfred Vernis Domenech

“Asociaciones entre lo público y lo privado: en búsqueda de la complementariedad”



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

BENEFICIOS DE LA INTERACCIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO – SECTOR PRIVADO

- Ampliar y profundizar los servicios públicos.
- Buscar un rendimiento más eficaz y eficiente de la administración pública. (Generar Valor Público).
- Optimizar la participación del Estado para afrontar los retos de un mundo globalizado.
- Mejorar las múltiples formas de relación entre Estado, empresa y sociedad civil.
- Definición y validación de políticas públicas buscando la participación de otros sectores (empresarial, sociedad civil, etc.).
- Establecer límites a la colaboración con el sector privado.
- Se impulsan mecanismos de control y evaluación mutua.
- Innovación en el uso de TIC y mecanismos de participación ciudadana.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

Sector Privado – Gobierno
INTEGRIDAD PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- ❖ Leyes que eliminen los beneficios tributarios a cualquier persona o sociedad que efectúe asignaciones en violación de la legislación contra la corrupción.
- ❖ Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción.
- ❖ Mecanismos para asegurar se mantengan registros que reflejen la adquisición y enajenación de activos, y que establezcan controles contables internos que permitan detectar actos de corrupción.



ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

CONVENCIÓN DE LAS NN.UU CONTRA LA CORRUPCIÓN



- Normas y procedimientos para salvaguardar la integridad de las empresas.
- Promover la transparencia en el sector privado.
- Prevenir la utilización indebida de los procedimientos por parte de las entidades privadas.
- Prevenir los conflictos de intereses.
- Controles internos para prevenir y detectar los actos de corrupción.
- Mantenimiento de libros y registros, divulgación de estados financieros, cumplimiento de normas de contabilidad y auditoría.
- Denegar la deducción tributaria respecto de los gastos que constituyan soborno.

CONVENCIÓN ANTICOHECHO DE LA OCDE

- Establecer responsabilidad de las personas morales.
- En caso la responsabilidad penal no sea aplicable a las personas morales, deberá estar sujetas a sanciones eficaces, proporcionales y disuasorias de carácter no penal, incluidas las sanciones monetarias.
- Mantener libros y registros contables, divulgar estados financieros y usar normas de contabilidad y auditoría, para prohibir la creación de cuentas no asentadas en libros contables, llevar una doble contabilidad o transacciones identificadas de manera inadecuada, el registro de gastos inexistentes, el registro de pasivos con identificación incorrecta de su fin, así como el uso de documentos falsos por parte de las empresas.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

RECOMENDACIÓN OCDE PARA FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS (2009)

PARA LAS EMPRESAS:

- Establecer requisitos contables adecuados.
- Realizar auditorias externas independientes.
- Establecer controles internos, normas de ética y de cumplimiento,
- Creación de órganos supervisores, independientes de la dirección general.
- Vías de comunicación a quienes no estén dispuestas a violar normas profesionales ni ética por instrucciones o presión de superiores.
- Protección a las personas que denuncien de buena fe y con motivo violaciones a la ley, normas profesionales o ética en la compañía.



Percepción de la corrupción desde el sector empresarial

CHILE (2018):



- Usan su posición para beneficiar a un tercero (**28%**).
- Nepotismo (**22%**).
- Realizar pagos para agilizar trámites (**19%**)

PERÚ (2017):



- Empresa se ve obligada a dar coimas para poder hacer su trabajo (**SI: 58 % - NO: 40% - NSNO: 2%**).
- ¿Un empresario que aceptar dar coima es cómplice o víctima del funcionario corrupto (**SI: 85% - NO: 13% - NSNO: 2%**)

Percepción de la corrupción desde el sector empresarial

COLOMBIA(2017):



- Los empresarios perciben que se ofrecen sobornos en el entorno de los negocios (**96%**).
- La principal motivación para ofrecer sobornos a funcionarios del sector público es obtener negocios (**63%**).

ARGENTINA (2018):



- Imagen positiva de los empresarios (**22%**).
- Los empresarios tienen prácticas éticas y transparentes (**27%**).
- Los sindicatos están a la cabeza de las instituciones más relacionadas contra la corrupción en el sector privado (**82.5%**).

INDICE DE PERCEPCION DE LA CORRUPCIÓN

(Transparencia Internacional 2018)

- Canadá: Puesto 9.
- Estados Unidos: Puesto 22.
- Uruguay: Puesto 23.
- Chile: Puesto 27.
- Bolivia: Puesto 29
- Argentina: Puesto 85.
- Colombia: Puesto 99.
- Brasil: Puesto 105
- Perú: Puesto 105.
- México: Puesto 138.
- Nicaragua: Puesto 152
- Venezuela: Puesto 168.



0: Muy limpio / 180: Más corrupto



INTEGRIDAD PÚBLICA

“El posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.”

- Los enfoques tradicionales (creación de un mayor número de normas, observancia más estricta y cumplimiento más firme), han mostrado una eficacia limitada.
- Una respuesta estratégica y sostenible.
- La integridad es un pilar fundamental de las estructuras políticas, económicas y sociales y, por lo tanto, es esencial para el bienestar económico y social, así como para la prosperidad de los individuos y de las sociedades en su conjunto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

Comunicar los valores del sector público internamente a las entidades del sector público y externamente al sector privado, la sociedad civil y las personas físicas, y solicitando a estos interlocutores que respeten dichos valores y normas en sus interacciones con los funcionarios públicos.

Garantizar la ejecución imparcial de las leyes y reglamentos (que se podrán aplicar tanto a entidades públicas y privadas, como a personas físicas) por parte de los organismos de reglamentación y aplicación.

Otorgar a todas las partes interesadas —en particular, al sector privado, la sociedad civil y las personas físicas— acceso al desarrollo e implementación de las políticas públicas



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD PÚBLICA **(Recomendación OCDE)**

- Reconocer el papel del sector privado, la sociedad civil y las personas físicas en el sistema de integridad público.
- Respetar los valores de la integridad pública al interactuar con el sector público.
- Fomentar que el sector privado, la sociedad civil y las personas físicas mantengan esos valores como una responsabilidad compartida.
- Implicar a todas las partes interesadas en el desarrollo, la actualización periódica y la implementación del sistema de integridad pública.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD PÚBLICA **(Recomendación OCDE)**

- Concientizar a la sociedad de los beneficios de la integridad pública.
- Reducir la tolerancia a las infracciones de las normas de integridad en el sector público, y desarrollar campañas que promuevan la educación cívica en materia de integridad pública en las personas físicas y centros escolares.
- Involucrar al sector privado y a la sociedad civil en los beneficios complementarios derivados de la defensa de la integridad en actividades tanto comerciales como no lucrativas, beneficiándose de las lecciones aprendidas con la implementación de buenas prácticas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública



Más derechos para más gente



VIII Cumbre
de las Américas

LIMA - PERÚ - 2018



OCTAVA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS
13 y 14 de abril de 2018
Lima, Perú

OEA/Ser.E
CA-VIII/doc.1/18rev.1
14 abril 2018
Original: español

COMPROMISO DE LIMA

“GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA FRENTE A LA CORRUPCIÓN”

Lima, 14 de abril de 2018

Incentivar la participación eficaz del sector privado en las políticas públicas de prevención y combate de la corrupción; e instar a que las empresas privadas y públicas desarrollen o implementen programas de capacitación y de promoción de la integridad, a todos los niveles.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

Posibles avances en la relación sectores público - privado **(Integridad – Anticorrupción)**

- Inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas.
- Establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.
- Adoptar un marco legal para responsabilizar a las personas jurídicas por actos de corrupción.
- Fomentar la implementación de programas de prevención o compliance contra la corrupción y otras prácticas cuestionables en el sector empresarial independientemente del tamaño de la empresa y el rubro de negocio.
- Los colegios profesionales, gremios empresariales, sindicatos y asociaciones en general son responsables de aprobar códigos de ética efectivos e instancias autónomas disciplinarias al interior de sus instituciones.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad
Pública

Posibles avances en la relación sectores público - privado **(Integridad – Anticorrupción)**

- Adecuada regulación de la gestión de intereses o cabildeo (lobby).
- Protocolos y recomendaciones para el relacionamiento entre ejecutivos de las empresas, autoridades y funcionarios públicos.
- Regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar sobre la identificación de sus beneficiarios finales.
- Implementar políticas de transparencia en gremios y agrupaciones privadas.
- Incentivos económicos o administrativos a la denuncia de corrupción.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de
Integridad Pública

Muchas gracias

Carlos Augusto Villena Changanqui

Secretaría de Integridad Pública – Presidencia del Consejo de Ministros

cwillena@pcm.gob.pe